



## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de septiembre de 2021 .....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Modificaciones presupuestarias 1-21/2021 .....	3
4.- Aprobación inicial de los tipos impositivos y modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos de 2022.....	4
5.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar, la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Esteban y la Fundación Caja Navarra.....	10
6.- Corrección de errores de acuerdo plenario sobre aprobación definitiva de declaración de parcela sobrante de parte de parcela vial 6 del Sector de Artiberri 2 .....	11
7.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre la plantilla orgánica.....	13
8.- Ruegos y preguntas .....	14



## **ACTA**

En Berriozar, a 27 de octubre de 2021 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D <sup>a</sup> . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D <sup>a</sup> . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de septiembre de 2021**

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de septiembre de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



## 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210397, 20210441, 20210445, 20210489 a 20210492, 20210494, 20210496 a 20210509, 20210521 a 20210524, 20210550, 20210554, 20210563, 20210565 a 20210571, 20210576 a 20210577, 20210586 a 20210588, 20210594, 20210596, 20210598 a 20210603, 20210605 a 20210621, 20210624 a 20210629, 20210631 a 20210644, 20210644 a 20210657, 20210662,

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

## 3.- Modificaciones presupuestarias 1-21/2021

Con fecha 23 de diciembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2021 se aprobaron 21 modificaciones presupuestarias sobre el Presupuesto 2021 y con el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	TIPO	INCREMENTO EN EL GASTO	FINANCIACIÓN MODIFICACIONES		
				REM. TES. REC. AFECTOS	REM. TES. GTOS. GRLES.	MINORACIÓN OTRA PARTIDA
1	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS Y APOYO COMERCIO Y HOSTELERIA	IC	98.907,75	64.153,75	34.754,00	
2	SUSTITUCIÓN SALA CALDERAS COLEGIO	CE	168.000,00	135.846,25	32.153,75	
3	CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES	SC	3.000,00		3.000,00	
4	OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	CE	80.000,00		80.000,00	
5	APARCABICIS PLAZA EUSKAL HERRIA	IC	25.289,00		25.289,00	
6	APARCABICIS PLAZA EUSKAL HERRIA	SC	2.420,00		2.420,00	
7	EQUIPAMIENTO COLEGIO MENDIALDEA	CE	1.775,07		1.775,07	
8	TRANSFERENCIA MEMORIA HISTORICA	TC	5.683,00			-5.683,00
9	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES	TC	21.880,00			-21.880,00
10	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO-VARIOS	SC	17.793,68		17.793,68	
11	OBRAS MSSB EDIFICIO	CE	50.000,00		50.000,00	
12	TRANSFERENCIAS VARIAS	TC	18.500,00			-18.500,00



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de octubre de 2021.  
2021eko urriaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

13	TRANSFERENCIAS CONVENIOS CULTURA	TC	43.725,00			-43.725,00
14	FURGONETA ELECTRICA	SC	26.265,20		26.265,20	
15	PUNTO DE RECARGA	CE	12.000,00		12.000,00	
16	TRF. EXPLOTACIÓN BERRIKILAN	CE	188.408,63		188.408,63	
17	MANTENIMIENTO APARCABICIS	CE	1.200,00		1.200,00	
18	CENTRO PERSONAS MAYORES	CE	24.000,00		24.000,00	
19	COLONIAS FELINAS Y DESRATIZACION	CE	4.000,00		4.000,00	
20	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	CE	7.000,00		7.000,00	
21	INVERSIONES MEMORIA HISTÓRICA	TC	3.325,00			-3.325,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>			<b>803.172,33</b>	<b>200.000,00</b>	<b>510.059,33</b>	<b>-93.113,00</b>

Teniendo en cuenta que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1408 de 3 de septiembre de 2021 anulaba los acuerdos adoptados en los puntos tercero a séptimo de la sesión del pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020, entre los que se incluía la aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021, el Pleno del 29 de septiembre de 2021 acordó entender aprobadas dichas modificaciones presupuestarias para el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020.

Vista la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021 por el Pleno del 29 de septiembre de 2021.

Visto el artículo 25.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, que dicta que *"El pleno podrá disponer en el acuerdo de aprobación del presupuesto definitivo, que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entiendan hechas sobre los créditos iniciales del definitivo"*

Informada la presente propuesta en la Comisión de Estructura Municipal del 20 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Disponer que las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el presupuesto prorrogado de 2020 se entiendan hechas sobre los créditos iniciales del Presupuesto definitivo de 2021.

[Punto 3. Puntua](#)

**4.- Aprobación inicial de los tipos impositivos y modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos de 2022.**

Es intención de este Ayuntamiento mantener los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el próximo ejercicio, por lo que los tipos impositivos quedarían como se indica a continuación:



TIPOS IMPOSITIVOS	
Contribución Territorial Rústica	<b>0,3215%</b>
Contribución Territorial Urbana	<b>0,3215%</b>
Impuesto sobre Actividades Económicas	<b>1,40%</b>

ORDENANZA Nº 1 - ICIO	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	<b>5,00%</b>

ORDENANZA Nº 2 - PLUSVALÍA	
Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.	
Tipo	<b>20,00%</b>

En general, las tasas y precios públicos se mantienen, exceptuando las siguientes modificaciones:

Se añade el siguiente anexo a la Ordenanza Fiscal número 24:

ORDENANZA Nº24 – PRECIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE VIDA ACTIVA, QUE RECOGE LOS CURSOS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES Y DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA)							
Epígrafe I – Programa de vida activa (Actividades con duración curso escolar)							
Mayores de 60 años (actividad de 1 hora, 1 y ½ horas ó 2 horas semanales)							
		RPC < 5.000	RPC 5.001-8.000	RPC 8.001-10.000	RPC 10.001-15.000	RPC 15.001-20.000	RPC > 20.001
Persona empadronada		<b>50,00 €</b>	<b>60,00</b>	<b>70,00</b>	<b>80,00</b>	<b>90,00</b>	<b>100,00</b>
Persona abonada		<b>45,00</b>	<b>55,00</b>	<b>65,00</b>	<b>75,00</b>	<b>85,00</b>	<b>95,00</b>
Persona no empadronada		<b>125,00</b>					
Epígrafe II – Programa de promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca)							
Días		RPC < 5.000	RPC 5.001-8.000	RPC 8.001-10.000	RPC 10.001-15.000	RPC 15.001-20.000	RPC > 20.001
2 días	Persona empadronada	<b>12,00 €</b>	<b>16,00 €</b>	<b>20,00 €</b>	<b>28,00 €</b>	<b>40,00 €</b>	<b>50,00 €</b>
	Persona no empadronada	<b>24,00 €</b>	<b>32,00 €</b>	<b>40,00 €</b>	<b>56,00 €</b>	<b>64,00 €</b>	<b>72,00 €</b>
3 días	Persona empadronada	<b>18,00 €</b>	<b>24,00 €</b>	<b>30,00 €</b>	<b>42,00 €</b>	<b>60,00 €</b>	<b>75,00 €</b>
	Persona no empadronada	<b>36,00 €</b>	<b>48,00 €</b>	<b>60,00 €</b>	<b>84,00 €</b>	<b>96,00 €</b>	<b>108,00 €</b>
5 días	Persona empadronada	<b>30,00 €</b>	<b>40,00 €</b>	<b>50,00 €</b>	<b>70,00 €</b>	<b>100,00 €</b>	<b>125,00 €</b>



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de octubre de 2021.  
2021eko urriaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Persona no empadronada	60,00 €	80,00 €	100,00 €	140,00 €	160,00 €	180,00 €
------------------------	---------	---------	----------	----------	----------	----------

RPC = Renta Per Cápita.

Se modifica el Epígrafe II del anexo de la norma fiscal número 2, reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones deportiva y de locales municipales e instalaciones escolares municipales, que quedaría como sigue:

<b>Epígrafe II – Tarifas espacio de cultura – Kulturgune</b>	
II.1 Cesión salas	
• Cesión por 3 horas o fracción, al día	<b>46,77 €</b>
• Cesión por tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	<b>96,50 €</b>
<i>En día festivo, las tarifas se incrementarán un 50%.</i>	

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y los artículos 262, 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, procede aprobar los tipos impositivos y las citadas modificaciones tanto de las ordenanzas fiscales, como de las normas reguladoras de precios públicos para el ejercicio 2022.

Esta propuesta ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 20 de octubre de 2021.

El grupo municipal Navarra Suma ha presentado la siguiente enmienda de sustitución:

1. TIPOS IMPOSITIVOS

- Contribución territorial urbana y rustica: 0.28935%
- Impuesto sobre Actividades Económicas: 1.26%

2. ORDENANZA Nº 1 ICIO

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): 4.5%

3. ORDENANZA Nº 2 PLUSVALIAS

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías): 18%

4. ORDENANZA Nº 17 TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Supresión de las relativas a las mesas, sillas, veladores, mesas auxiliares y máquinas expendedoras de productos.

5. ORDENANZA Nº 22 TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

Exención de la tasa durante los 6 primeros meses a personas empadronadas en Berriozar que se instalen en los viveros municipales.

6. NORMA FISCAL Nº 3 - PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

- Tarifas personas empadronadas: aplicar un descuento del 50% a la segunda inscripción (o sucesivas) por cada miembro da misma unidad familiar matriculado en la escuela.



- Aplicar un descuento del 50% a familias numerosas y monoparentales.

El grupo municipal PSN presenta la siguiente enmienda de sustitución:

#### 1. TIPOS IMPOSITIVOS

Bonificación en la Contribución urbana para las familias numerosas y monoparentales, siguiendo los criterios marcados por la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales.

#### 3. ORDENAZA FISCAL N° 2 PLUSVALÍAS

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías): 18%

#### 4. ORDENANZA N° 17 TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSULEO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Supresión de las relativas a las mesas, sillas, veladores, mesas auxiliares y máquinas expendedoras de productos.

#### 5. NORMA FISCAL N°1 PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES.

Modificar las tasas por utilización de locales municipales pasando a ser una tasa única de 45€ al día, sin diferenciar el tiempo de utilización.

#### 6. Estudio para modificar la Ordenanza Fiscal General en los apartados del ICIO, las Licencias Urbanísticas y la bonificación en el pago de la contribución territorial.

Incluyendo un artículo de Bonificación obras energías renovables.

Justificación:

Regular la nueva bonificación potestativa establecida en el artículo 170 bis de la ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales aprobada por la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre.

Finalizado el debate, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Rechazar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Navarra Suma.

**Segundo.-** Rechazar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal PSN.

**Tercero.-** Aprobar la propuesta de acuerdo presentada con el siguiente contenido:



**Primero.-** Aprobar los siguientes tipos de gravamen, índices y coeficientes para el año 2022.

1.1. Contribución territorial: tipo de gravamen: 0,3215%.

1.2. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: tipo de gravamen: 5%.

1.3. Impuesto de actividades económicas: índice mínimo municipal del 1,40.

1.4. Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Tipo de gravamen: 20 %.

**Segundo.-** Los presentes tipos impositivos entrarán en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, el día 1 de enero de 2021.

**Tercero.-** Aprobar para el ejercicio 2022 las modificaciones de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos contenidas en la parte expositiva.

**Detalle de la votación.**

Apartado: ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
<b>Total</b>				<b>8</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





**Detalle de la votación.**

Apartado: ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN.  
Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
<b>Total</b>				<b>8</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Detalle de la votación.**

Apartado: PROPUESTA DE ACUERDO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de octubre de 2021.  
2021eko urriaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

14	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	D <sup>a</sup> . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	8	0	0	0

[Punto 4. Puntua](#)

**5.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar, la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Esteban y la Fundación Caja Navarra.**

En su apuesta por potenciar servicios dirigidos a las personas mayores, el Ayuntamiento de Berriozar impulsa programas y actividades cuyos objetivos son la promoción de la autonomía, la prevención de la dependencia, el respiro de las familias con personas mayores, el envejecimiento activo y los cuidados de toda la población en general y de las personas mayores en particular.

El Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Caja Navarra llevan reflexionando y trabajando conjuntamente desde que el ayuntamiento comenzara a promover en el año 2016 servicios y recursos específicamente dirigidos a las personas mayores de Berriozar.

El Ayuntamiento de Berriozar, la Fundación Caja Navarra y la Asociación de Jubilados y Jubiladas San Esteban, quieren colaborar conjuntamente para optimizar los recursos y evitar duplicidades.

El objeto del convenio es determinar la colaboración para impulsar un proyecto compartido dirigido a las personas mayores de Berriozar en un local cedido por la Fundación Caja Navarra.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 20 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar, la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Esteban y la Fundación Caja Navarra.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

**Tercero.-** Nombrar a Ezekiel Martín Muxika como miembro de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del convenio.

[Punto 5. Puntua](#)



## **6.- Corrección de errores de acuerdo plenario sobre aprobación definitiva de declaración de parcela sobrante de parte de parcela vial 6 del Sector de Artiberri 2**

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en sesión de 30 de septiembre de 2020 aprobó definitivamente la alteración de la calificación jurídica de una porción de terreno propiedad de este ayuntamiento que forma parte de la parcela vial 7 del sector de Artiberri 2, modificando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial.

Igualmente se declaró el citado terreno como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 10 y 12 del Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Se ha apreciado un error material en los datos que obran en el expediente en referencia a la parcela vial, toda vez que se hace referencia a la parcela vial 6 del Sector de Artiberri 2 cuando la referencia correcta de la parcela es vial 7 del Sector de Artiberri 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su subsanación y rectificación de oficio.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Subsanar y rectificar el error material existente en el acuerdo adoptado por el pleno en sesión de 30 de septiembre de 2020.

Así el texto del mismo, queda para lo sucesivo de la siguiente forma:

### **Declaración de parte de parcela vial 7 del Sector de Artiberri 2 como parcela sobrante. Aprobación definitiva**

*Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento 1119 de fecha 20 de mayo de 2020, en cuya virtud se aprobó someter a información pública el expediente para la declaración como sobrante de la parcela Catastral 1031 del polígono 18 del Catastro de la Riqueza Urbana de Berriozar, sita en la calle Etxebakar nº 7, y de titularidad municipal.*

*Considerando que el expediente ha sido sometido a exposición pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 179 del 13 de agosto de 2020, sin que durante el plazo de un mes conferido al efecto se hayan presentado alegaciones al mismo.*

*De conformidad con lo expuesto y con el resto de informes y documentos que obran en el expediente; siguiendo el trámite previsto en los artículos 102 y 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el ejercicio de la competencia atribuida a este órgano por el artículo 103.1 de la citada Ley Foral 6/1990*

**La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente para la alteración de la calificación jurídica para su calificación como parcela sobrante para su posterior venta directa al colindante, la Sociedad Mercantil Plazaetxea Gestión Integral S.L. de la siguiente finca:

**Parcela de 301,31 m<sup>2</sup> cuadrados, en forma de trapezoide invertido de bases 22 m y 14,15 m y de altura 16,67 m.**



Limita al Noreste, con parcela 14.1 del sector (polígono 18 parcela 12) ; Sureste y Suroeste, con parcela matriz (polígono 18 parcela 1031) y Noroeste, con parcela P6 del sector (polígono 18 parcela 1214), según el Catastro municipal.

Las coordenadas UTM sector 30T de los vértices (según Datum ETRS89) son:

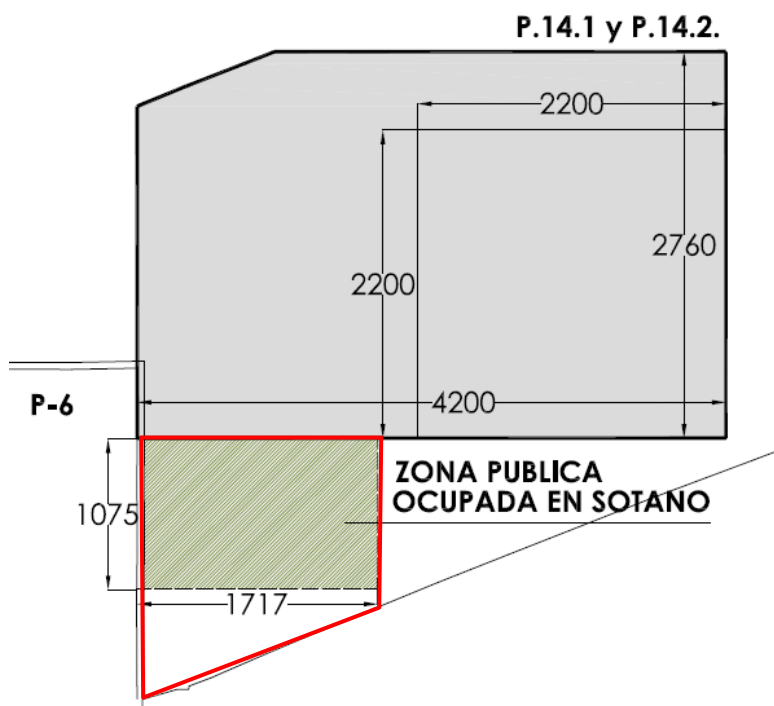
Vértice 1: x = 609.003,2130 Y = 4.743.738,8050

Vértice 2: x = 609.016,2390 Y = 4.743.756,5340

Vértice 3: x = 609.029,6744 Y = 4.743.746,6659

Vértice 4: x = 609.021,2997 Y = 4.743.735,2636

De esta parcela, tan solo será edificable en planta sótano el rectángulo definido en proyecto ubicado en la esquina Norte de dimensiones 10,75 m y 17,17 m y una superficie de 184,57 m<sup>2</sup> para uso de garajes y trasteros de protección pública régimen general, ligado al edificio de viviendas de VPO a realizar en la parcelas 14.1 y 14.2. La finca tendrá la consideración de suelo privado con servidumbre de uso público en superficie para viales y aceras, tal como marca el planeamiento de ATB2.



Todas las labores de reparación y de mantenimiento de la superficie urbanizada de esta parcela segregada serán responsabilidad de la propiedad de la misma. Cualquier afección y/o reparación que sea necesaria por la aparición de hundimientos, roturas de aceras o pavimentos, filtraciones y/o humedades en el garaje en esta zona será por cuenta de Plazaetxea Gestión Integral S.L. en los plazos que indica la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y una vez vencidos dichos plazos las posibles actuaciones correrán a cargo de la Comunidad de Propietarios del Edificio.

Limitaciones y cargas de la finca.- Sin cargas. Los usos permitidos se definen en la descripción de la finca.



**Segundo.-** La venta se efectuará por un precio de 29.492,53 euros, impuestos excluidos, y con la condición resolutoria de que la mencionada parcela sobrante se agregue a la finca colindante, la parcela 14 del sector Artiberri 2 de Berriozar, titularidad de la sociedad mercantil Plazaetxea Gestión Integral S.L.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

**Segundo.-** Disponer que toda la documentación obrante en el expediente en la que se haga referencia al vial 6 del Sector de Artiberri 2 se entienda referida al V7 del Sector de Artiberri 2.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a las personas interesadas a los efectos oportunos.

#### [Punto 6. Puntua](#)

### **7.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre la plantilla orgánica.**

**El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Instar al equipo de gobierno a someter al pleno la aprobación de la plantilla orgánica del año 2021.
2. El Ayuntamiento de Berriozar acuerda la constitución de una mesa de trabajo que se celebrará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre y que tendrá por objeto definir la propuesta de plantilla orgánica para el año 2022.

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente enmienda de adición:

- 1.- Incluir lo siguiente: una vez debatido el dictamen correspondiente en la Comisión de Estructura Municipal.
- 2.- Añadir lo siguiente: A dicha mesa se invitará, además de a los y las representantes de los grupos municipales de la corporación, a una representación de los y las delegadas sindicales del ayuntamiento.

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda:

**Único.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre la plantilla orgánica incluyendo la enmienda de adición presentada por el grupo municipal EH Bildu.

#### [Punto 7. Puntua](#)



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de octubre de 2021.  
2021eko urriaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

---

## **8.- Ruegos y preguntas**

El portavoz de Navarra Suma, Daniel Cuesta, ha realizado dos preguntas una al alcalde y otra a la presidenta de la Comisión de Juventud que han sido contestadas por los mismos.

### [Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:15 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.